

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 48/21, que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.**

**RESOLUCIÓN Nº 011 /21.**



Matias G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



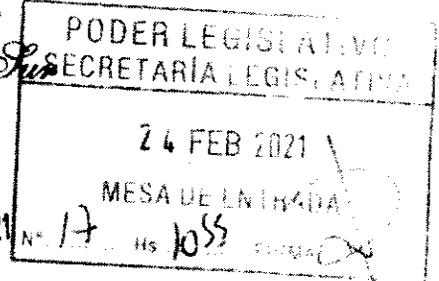
"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB 2021



VISTO el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial; Y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a los mismos corresponde convocar a las Señoras y Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXVIII Periodo Legislativo", en el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo MELELLA, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día lunes 1º de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a las Señoras y Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXVIII Periodo Legislativo", que se llevará a cabo el día lunes 1º de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0048/21**

*Patricia F. FULCO*  
Directora de Secretaría General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*Mónica Susana ERQUIZA*  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

*Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*